

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de octubre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la provisión de pinturas y materiales destinados al Departamento de Producción y Mantenimiento y a la Intendencia del Palacio; y teniendo en cuenta la urgencia que media en razón de los trabajos que deben encarar los organismos peticionantes, lo establecido en el Art. 56, inc. 3º, apart. d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 19/20.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (A 85.825.-), de la siguiente manera:

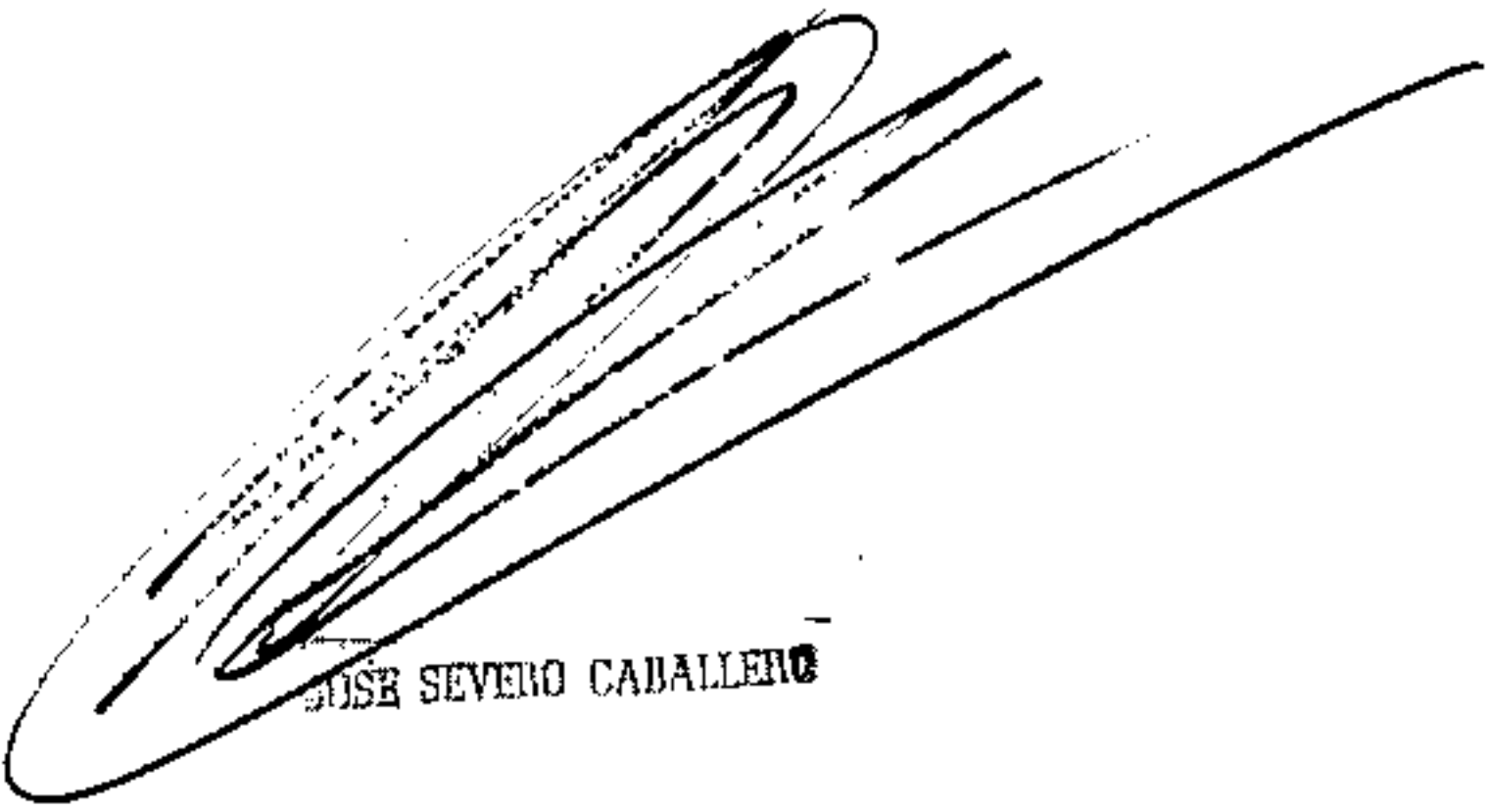
A 78.380.- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206),

A 5.620.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225),

A 1.600.- A la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) y

A 225.- A la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO